

¿“MEJOR LEGISLACIÓN” Ó “DESREGULACIÓN AMBIENTAL”?

Recientemente la Comisión Europea ha anunciado la eliminación de casi setenta propuestas legislativas que estaban pendientes de ser aprobadas. Otras serán revisadas y modificadas. Estas medidas forman parte de un amplio ejercicio que bajo el título de “Mejor Legislación” ocupa una de las páginas centrales de la agenda política europea. En concreto, junto con el Cambio Climático, es una de las dos prioridades de la actual Presidencia Europea de Reino Unido para el presente semestre. Una “Mejor Legislación” para la Unión Europea (UE), es una idea que se remonta al Consejo de Lisboa de 2000, en que se encomendó a la Comisión la tarea de liderar un esfuerzo de simplificación y mejora de la carga legislativa europea. Durante estos cinco años la Comisión ha elaborado Comunicaciones y Planes de Acción en los que hacía hincapié en la necesidad de avanzar en esta idea, pero las primeras acciones reales están teniendo lugar bajo el mandato de Durao Barroso.

Simplificar y ganar efectividad. Teniendo en cuenta la cantidad de Directivas, Reglamentos, y Decisiones vigentes, así como los que están en proyecto y esperan desde hace tiempo en cajones para ver la luz, puede parecer una idea no carente de lógica. De hecho, según la Comisión, este ejercicio va a conducir a una reducción de la burocracia por exceso de normativa en todos los frentes, y solo se va a retirar, en palabras del Vicepresidente del ejecutivo comunitario, Günter Verheugen, “lo que no se necesita”. El problema es bajo qué criterio se define esta necesidad. No parece casual que sea precisamente Verheugen, también Comisario de Empresa e Industria, quien lidere este proceso. Los criterios que claramente están ya marcando y van a marcar en el futuro esta tendencia son principalmente criterios de competitividad. Estos criterios implican eliminar barreras y obstáculos a la industria y a las empresas europeas, con lo que un ejercicio de “Mejor Legislación” amenaza con convertirse en un ejercicio de “Desregulación”. Y ya se sabe que la normativa ambiental es en general una carga importante para las empresas, un “lastre” con el que tienen que cargar, por lo que el Medio Ambiente corre el riesgo, una vez más, de ser el gran perdedor en todo este proceso.

De hecho, esta “desregulación ambiental” ya está ocurriendo. Un ejemplo claro es el cariz que están tomando las siete Estra-

tegias Temáticas Medioambientales. Estas siete Estrategias-Uso Sostenible de los Pesticidas, Prevención y Reciclaje de Residuos, Gestión del Suelo, Medio Ambiente Marino, Calidad del Aire, Medio Ambiente Urbano, y Uso Sostenible de los Recursos- son un mandato del 6º Programa de Acción Medioambiental, y debían ver la luz antes de 2006. Tras algunos intentos del Presidente Barroso de retrasarlas todas indefinidamente, solo una, la de Calidad del Aire, ha visto la luz recientemente y con unos resultados decepcionantes, que reflejan la tremenda presión que la patronal europea (UNICE) ha ejercido hasta el último momento, esgrimiendo alarmantes argumentos de crisis económica si se aprobaba en los términos inicialmente previstos. La propuesta finalmente aprobada, dista mucho de asegurar la protección del medio ambiente y de la salud de los ciudadanos, y propone una importante rebaja de los estándares ambientales, para no cuestionar la política energética y de transporte europeas. Entre las entregas más “escandalosas” de la propuesta de directiva que acompaña la estrategia, destaca el hecho de que no existan límites obligatorios para las partículas en suspensión finas (PM2.5) y que exista la opción de retrasar cinco años más el cumplimiento de los límites permitidos de partículas gruesas (PM10), de obligado cumplimiento para 2005 según la normativa vigente.

“Mejor Legislación” para cumplir con los objetivos de crecimiento y empleo de Barroso, va a significar por tanto, en el terreno de la normativa ambiental, optar preferiblemente por “acuerdos voluntarios” en lugar de cumplimientos obligatorios, objetivos “orientativos” en lugar de objetivos específicos y cuantitativos y, como refleja un documento de trabajo elaborado por la Comisión a comienzos de octubre relativo a como afrontar las siete Estrategias Temáticas, “*utilizar instrumentos y políticas ya existentes en lugar de elaborar otros nuevos*”. Es decir, el 6º Programa de Acción Medioambiental marca unos objetivos **nuevos** determinados, y la forma en que la Comisión pretende alcanzarlos es con la **vieja** normativa. Resulta cuanto menos contradictorio. Esto último se está ya viendo, por ejemplo, en las estrategias de Medio Ambiente Urbano, y en la de Uso Sostenible de los Recursos, para las que ya es sabido que no habrá ningún tipo de directiva acompañante, o en la re-

sistencia que está mostrando la Comisión Europea en proponer una Directiva de Bioreciclaje dentro del marco de la Estrategia de Prevención y Reciclaje de Residuos, a pesar de ser una obligación legal contemplada en el 6º Programa de Acción Medioambiental. Unas estrategias temáticas sin mecanismos legislativos que las hagan valer, parecen condenadas a convertirse en papel mojado, y por consiguiente a conducir a una mayor desprotección del medio ambiente.

Igualmente, la práctica común que acompañe a esta tendencia “desregulatoria” parece que va a ser la de delegar cada vez más las decisiones ambientales concretas en expertos a nivel europeo y estatal, evitando las consultas abiertas y la participación de las distintas partes interesadas y alejando del escrutinio público la toma de decisiones. Así está ocurriendo en la elaboración de los borradores de las estrategias temáticas Marina, de Pesticidas, del Suelo, y de Residuos.

Quizás lo peor esté por venir, pues ahora comienza la fase de simplificación de la legislación existente. De momento, fuentes de la Comisión ya han anunciado que la Directiva IPPC, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación podría ser en el futuro próximo una de las normativas afectadas, aunque no han precisado en qué sentido.

Ecologistas en Acción apela a la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente para que en las reuniones del Consejo en las que se debata este asunto abogue por:

- presionar a la Comisión para que cumpla el compromiso de entregar las 7 Estrategias Temáticas antes de fin de año y para que cumpla su obligación de elaborar una Directiva de bioresiduos
- incluir en los Análisis de Impacto de las políticas comunitarias unos fuertes criterios ambientales
- rechazar la eliminación de normas ambientales cuando sus objetivos no estén claramente recogidos en alguna otra propuesta legislativa.

En opinión de Ecologistas en Acción, la legislación mejor y más simple es aquella que contiene objetivos cuantificables y calendarios concretos. El delegar estas decisiones en los ámbitos estatales o regionales no parece la mejor forma de asegurar una adecuada protección ambiental. ☞

Samuel Martín-Sosa
Responsable de Internacional
Ecologistas en Acción